
	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

**CONVOCATORIA ABIERTA PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN
PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS CUANTITATIVA-CUALITATIVA QUE
PERMITA CONOCER LA PERCEPCIÓN DEL CONSUMO DE LA PAPA**

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

PROGRAMA: Comercialización

PROYECTO: Campaña de promoción al consumo de papa

FECHA: 16 de junio de 2023

CAPÍTULO I



1. ANTECEDENTES

La Federación Colombiana de Productores de Papa (FEDEPAPA), en calidad de administrador de los recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa (en adelante FNFP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la realización de una investigación de mercados cuantitativa-cualitativa que permita conocer la percepción del consumo de papa.

El incremento del precio de la papa en los últimos meses, ha generado un malestar y constantes reclamos por parte de los consumidores, quienes se han afrontado incrementos en el precio de hasta 74%.

El incremento del precio de la papa se ha dado de una forma proporcional al incremento de los insumos agropecuarios. En los últimos años, aproximadamente 15.000 agricultores dejaron de cultivar papa por ser una actividad económica que no genera una alta utilidad.

Todos estos factores, sumados a los paros y la pandemia, han afectado el valor de la papa; de modo que, estas circunstancias han llevado al desarrollo de una estrategia con lineamientos de comunicación enfocados en dos pilares: “Son buenas porque”, para contrarrestar inhibidores de consumo de papa y “Colombia sin papa...” para generar un mayor vínculo respecto a la importancia de la papa en el día a día del consumidor.

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

En dicha línea, algunos hitos son:



1. El consumidor en algunos casos prefiere poner en su menú productos sustitutos como plátano, yuca, arroz y pasta.
2. A pesar de que es uno de los 3 elementos más consumidos de la canasta familiar es un producto que no es percibido como tradicional e importante.
3. El desconocimiento de su aporte nutricional y funcional hace que el consumidor no sea consiente de los beneficios al momento de ingerirla.
4. El desconocimiento de las variedades de papas y su versatilidad culinaria hace que el producto no tenga muchas preparaciones.

La Federación Colombiana de Productores de Papa - FEDEPAPA en calidad de administrador de los recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP; en virtud del contrato de administración suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y en cumplimiento del Artículo 10 numeral B de la Ley 1707 de 1993, promueve acciones que conduzcan a la regulación de la oferta y la demanda de papa, para proteger a sus productores contra oscilaciones anormales de los precios y procurarles un ingreso remunerativo, para lo cual tiene la necesidad de dar continuidad a las acciones de comunicación contempladas dentro del plan estratégico 2022-2024. El Fondo Nacional de Fomento de la Papa, es una cuenta que proviene de la contribución parafiscal aportada por los agricultores de papa, financiando la presente convocatoria.

Por tal razón, se estructuró un plan estratégico de mercadeo para el Programa Nacional de Promoción al Consumo de Papa a ejecutar durante los años 2022 al 2024, estableciendo el concepto creativo, estrategias, canales, metas, indicadores y formas de medición con un objetivo claro, el incremento del consumo de papa colombiana en fresco.

Pilares de comunicación del plan de mercadeo 2022-2024

Para 2021 el FNFP realizó la presentación y socialización del concepto de comunicación “**Somos el país más buena papa del mundo**”, para los próximos 3 años y por lo que se quiere continuar con el objetivo de generación de marca de FEDEPAPA-FNFP y un mejor posicionamiento de la papa a través de 3 pilares importantes como lo son: *la conexión emocional*, para lograr ese engagement de sentimientos que genera el proceso de producción de la papa, la importancia que tiene el campesino y el aporte que el consumidor le genera dentro de la cadena de

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

distribución de la papa. *La tradición* que tiene la papa en los principales platos regionales del país, su haber histórico de manera cotidiana en las principales comidas y finalmente generación de *conocimiento* exponiendo las diferentes variedades que tiene la papa en su preparación y los distintos beneficios nutricionales que tiene el tubérculo.

Estos pilares tienen el objetivo de aumentar el consumo de PAPA NACIONAL a través de distintos mensajes que sensibilice al consumidor, generándole sentido de pertenencia, amor por lo nuestro (colombiano compra colombiano), ganas de sumar y aportarle al campo colombiano; fundamentados en 3 ejes principales tomados del plan estratégico 2022 al 2024.

2. OBJETIVO DEL PROCESO CONTRACTUAL



Contratar la prestación de servicios profesionales para la realización de una investigación de mercados cuantitativa-cualitativa que permita medir y conocer de forma objetiva la percepción de compra y consumo del grupo objetivo de la campaña vigente frente a la papa como carbohidrato en la alimentación de los hogares colombianos, en la categoría de verduras, hortalizas y derivados, la actualidad de la salud de marca y las variables de comunicación y producto.

3. ALCANCE

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

3.1 Realizar investigación de mercados teniendo en cuenta un tamaño mínimo de muestra definido por el **CONTRATANTE** según los objetivos de FEDEPAPA-FNFP y cuyas características sean:

- Metodología mixta (metodología cualitativa y cuantitativa).
- Muestras representativas para las dos metodologías, o argumento lógico para el tamaño muestra.
- Definición de técnicas de recolección en cada una de las metodologías.
- **Grupo Objetivo:** Amas de casa mayores de 18 años pertenecientes a los estratos 2,3,4 y 5.
- **Grupo Objetivo secundario:** Hombres y mujeres mayores de 18 años pertenecientes a los estratos 2,3,4,5.

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

3.2 Realizar la investigación de mercados teniendo en cuenta las ciudades: (Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Tunja, Pasto, Cali, Barranquilla, Cartagena).

3.3 Realizar estudio de mercados que permita:

- Conocer los cambios perceptuales que proyecta la imagen de la papa colombiana en los consumidores de diferentes ciudades y estratos socio-económicos del país.
- Conocer la percepción actual que tienen los consumidores colombianos sobre la imagen que tienen de los sitios donde se consigue la papa.
- Conocer el nivel de aceptación y cercanía con la papa.



3.4 Establecer el estudio de mercado mediante la siguiente metodología:

3.4.1 **Brand Tracking**

- Evaluar tendencias de preferencias y cambios de percepciones de los consumidores.
- Evaluar el conocimiento del consumidor.
- Evaluar el posicionamiento de la papa en los consumidores colombianos.
- Evaluar acompañantes (proteína principal), suplementos de la categoría, preferencias de consumo y asociaciones.
- Aspectos positivos y negativos que tiene la papa.
- Identificar motivadores e inhibidores de consumo de papa y de la categoría de verduras, hortalizas y derivados.

3.4.2 **Brand Equity**

- Establecer el nivel de recordación, salud de marca de tipo espontaneo que logra la papa en primer, segundo, tercer y cuarto lugar.
- Conocer el nivel de recordación de los suplementos de la papa en la categoría verduras, hortalizas y derivados, así como también en arroz y plátano en la categoría de cereales.
- Determinar los cambios de percepción frente a los mitos con los que se ha estigmatizado la papa.

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

3.5 Disponer de una metodología de recolección de información confiable que permita ejecutar las actividades contratadas. La cual deberá ajustarse a los requerimientos legales, principalmente uso de datos personales.

CAPÍTULO II

1. GUÍA BÁSICA PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES

Los proponentes deberán presentar su propuesta estratégica para la realización de una investigación de mercados cuantitativa-cualitativa que permita medir y conocer de forma objetiva la percepción compra, consumo en la alimentación de los hogares colombianos, en la categoría de verduras, hortalizas y derivados, la actualidad de la salud de marca y las variables de comunicación y producto.

1.2. ENTREGABLES

Los proponentes competirán mediante convocatoria donde deberán presentar una propuesta estratégica.



Entregables

1.2.1. Dos (2) Informes finales de la información obtenida y analizada en formato PDF en las fechas propuestas por el FNFP según metodología implementada.

1.2.2 Un (1) informe de la metodología (Cualitativa y Cuantitativa) empleada en el desarrollo de los informes finales en el desarrollo de junto con las métricas.

1.2.3 Un (1) Informe de distribución de inversión para el desarrollo de los estudios en mención.

1.2.4 Un (1) documento mensual en formato con los datos del estudio en formatos xls, xlsx, csv o dta durante la duración del contrato.

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

1.3. PRODUCTOS ESPERADOS

- 1.3.1. El proponente deberá crear una metodología de investigación cuantitativa-cualitativa que permita identificar con claridad el objeto de esta convocatoria.
- 1.3.2. Desarrollar informes claros y entendibles que puedan generar toma de decisiones para las actividades publicitarias en curso.
- 1.3.3. Análisis y pensamiento crítico y objetivo en el desarrollo de estrategia metodológica.
- 1.3.4. Análisis y pensamiento crítico y objetivo en el desarrollo de informes de gestión.
- 1.3.5. Garantizar la pertinencia de la metodología utilizada para la recolección y/o modelación de los datos y la robustez de los resultados obtenidos.
- 1.3.6. Presentar un cronograma detallado de tiempos de realización del estudio.
- 1.3.7. Informar cualquier evento que pueda comprometer la realización del estudio.
- 1.3.8. Informar las decisiones metodológicas que se planean desarrollar.
- 1.3.9 Responder los aspectos relacionados en el resumen ejecutivo del estudio.

1.4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración hasta el 15 de diciembre de 2023.



CAPÍTULO III

1. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total asignado para el contrato es de hasta **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000 M/CTE)** todos los impuestos incluidos, es decir, el oferente puede presentar una propuesta de menor valor siempre y cuando cubra la totalidad de todos los gastos involucrados en la estrategia de investigación de mercados.

Los pagos se realizarán así:

- a. Un primer pago por hasta **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000 M/CTE)** todos los impuestos incluidos, por concepto de anticipo ante el perfeccionamiento del contrato.

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

- b. Un segundo pago por el valor de hasta **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000 M/CTE)** todos los impuestos incluidos, por concepto de gestión de desarrollo de investigación, desarrollo y entrega de presentación de resultados obtenidos de la investigación pagaderos previa entrega del informe de gestión en el tercer trimestre.
- c. Un tercer y último pago por el valor de hasta **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000 M/CTE)** todos los impuestos incluidos, por concepto de gestión total de desarrollo de investigación y entrega de presentación de resultados obtenidos pagaderos previa entrega del informe de gestión final en el cuarto trimestre.



Las fechas de los pagos se establecerán en el contrato una vez el perfeccionamiento del mismo. Cada pago será con impuestos legales incluidos, no adicional.

Los pagos se efectuarán a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las facturas, exceptuando anticipos, los cuales se pagarán dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la debida radicación de la factura.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para el trámite de pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Se debe presentar como soporte de cada uno de los pagos la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal respecto del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

ello haya lugar. Será causal de terminación unilateral del contrato, cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de los referidos aportes.

2. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación del proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

3. TERRITORIO

Colombia – Nivel nacional

4. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN



El proceso se realizará desde el día viernes 16 de junio de 2023 hasta el miércoles 28 de junio de 2023, la invitación a participar en esta convocatoria se realizará a través de la página web del administrador Fedepapa www.fedepapa.com

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato inicia a partir de la fecha de aprobación de las garantías exigidas y termina en el momento de finalización del estudio solicitado.

6. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Las solicitudes de aclaración y observaciones de los interesados se deben realizar por escrito a los correos electrónicos dir.mercadeo@fedepapa.org y talento.humano@fedepapa.org con el nombre de la persona que las envía, número de teléfono y correo electrónico. En ningún caso se atenderán estas solicitudes sin la identificación del solicitante, ni de manera telefónica o personal.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

7. CRONOGRAMA



PROCESO	FECHA*
Apertura	Viernes 16 de junio de 2023
Observaciones y aclaraciones	Miércoles 21 de junio de 2023 hasta las 5:00 p.m.
Respuestas a observaciones	Jueves 22 junio de 2023 hasta las 5:00 p.m.
Adendas	Jueves 22 de junio de 2023.
Plazo máximo recibo propuestas	Viernes 23 de junio de 2023 hasta las 3:00 p.m. la oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico a dir.mercadeo@fedepapa.org y talento.humano@fedepapa.org y en físico, entregar en la dirección Fedepapa Autopista Norte No 106 b-84 Bogotá D.C. hasta las 5:00 p.m.
Notificación de propuestas aceptadas para sustentación.	Lunes 26 de junio de 2023.
Sustentación de las propuestas aceptadas y selección de la ganadora.	Martes 27 de junio de 2023 en oficinas de Fedepapa en la Autopista Norte No 106 b-84 Bogotá D.C. o previa reunión virtual.
Inicio del proceso de contratación	Miércoles 28 de junio de 2023.

CAPÍTULO IV

1. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección, los participantes deben ser personas jurídicas o naturales, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social tenga relación con el objeto de la presente convocatoria, nacionales, legalmente constituidas en Colombia, con actividad a nivel nacional, que no infrinjan las

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

normas constitucionales y legales colombianas y que cumplan con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

1.2 CLASIFICADOR DE BIENES

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la Tabla 1:



Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
801415	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Investigación de mercados

1.3 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar experiencia en contratos cuyo valor individual o sumado sea igual o superior a ochenta (80) S.M.M.L.V., en al menos dos (2) contratos que tengan el mismo objetivo de los presentes términos, celebrados en un término no mayor a tres (3) años contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

1.4 CAPACIDAD JURÍDICA

El oferente debe presentar la propuesta debidamente firmada por la persona natural o por el representante legal, en el caso de la persona jurídica o el que haya sido designado para el efecto en el consorcio o unión temporal, dentro del plazo fijado. La omisión de este requisito no es subsanable y configura el rechazo del ofrecimiento.

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

En el evento de tratarse de una persona jurídica el representante legal, de conformidad con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato. Cuando los estatutos de la entidad contengan alguna limitación para presentar ofertas deberá anexarse, además de la representación legal, copia del acta de junta o del órgano social según lo establezcan los estatutos, en la cual se faculte para entregarla.

En el caso de consorcios o uniones temporales, su vigencia de constitución debe ser como mínimo el doble del plazo para la ejecución del contrato. Quien haga sus veces de representante legal debe estar debidamente facultado en el documento privado mediante el cual se constituyó. De igual forma, si el consorcio o unión temporal se encuentra integrado por dos o más personas jurídicas deberá anexarse Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de ellas; si se encuentra constituido por dos o más personas naturales, deberá anexarse el certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio, respectivamente.



1.5 REQUISITOS JURÍDICOS

1.5.1. Certificado de Existencia y de Representación Legal (persona jurídica) o documento privado del consorcio o unión temporal:

Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la documentación y en el caso de uniones temporales original o copia auténtica del contrato.

1.5.2. Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio:

Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la documentación.

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

1.5.3. Documento de facultades para contratar (persona jurídica):

El proponente deberá presentar autorización de los socios para contratar, si lo requiere, en el caso de restricciones estatutarias sobre el representante legal.

1.5.4. Registro Único Tributario:

Fotocopia legible del RUT del proponente, expedido por la DIAN con fecha no mayor a 30 días calendario a la presentación de la documentación. Del RUT se evaluará que el proponente esté clasificado en actividades relacionadas con el objetivo de la propuesta a presentar. En caso de ser un consorcio o unión temporal, ésta deberá presentar el RUT o la constancia de trámite y cada integrante de éstos deberán presentar el documento.

1.5.5. Copia simple del documento de identificación de la persona natural, del representante legal o su apoderado:



Copia simple y legible del documento de identificación de la persona natural o del representante legal del proponente. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento.

En caso que la persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal actúe a través apoderado judicial deberá allegar el correspondiente documento de identificación junto con el poder general constituido mediante escritura pública o poder especial, amplio y suficiente conferido para el efecto, debidamente autenticado en sus firmas y huellas.

1.5.6. Certificado de pagos de parafiscales y seguridad social:

Certificado del revisor fiscal si la empresa proponente está obligada a tenerlo o del representante legal de la entidad proponente, manifestando el Paz y Salvo en los aportes parafiscales y de seguridad social, adjuntando las planillas de pago correspondientes al mes anterior a la presentación de la propuesta.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento.

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

1.5.7. Certificación de antecedentes fiscales:

Certificado de antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, de la entidad proponente en el que se evidencie que la persona natural o jurídica y el representante legal no cuentan con antecedentes fiscales. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

1.5.8. Certificación de antecedentes disciplinarios:

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en el que se verifique que la persona natural o jurídica y el representante legal no cuenta con antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.



1.5.9. Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia:

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia en el que se verifique que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no cuenta con antecedentes judiciales, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

1.5.10. DOCUMENTOS

Se deben anexar los siguientes documentos:

- 1.5.10.1. Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica).
- 1.5.10.2. Documento privado de constitución (consorcios o uniones temporales).
- 1.5.10.3. Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio.
- 1.5.10.4. Registro único tributario - RUT.
- 1.5.10.5. Estados Financieros y Balance General (del último periodo).
- 1.5.10.6. Copia Declaración de Renta del último periodo.

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

- 1.5.10.7. Relación de accionistas / asociados (si aplica).
- 1.5.10.8. Carta Declaración Conflicto de Intereses firmado por el representante legal apoderado, según el caso (si aplica).
- 1.5.10.9. Certificado antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales tal como se describe en el presente capítulo.
- 1.5.10.10. Certificación Bancaria.
- 1.5.10.11. Garantía seriedad de la oferta.

1.5.11. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para efectos de verificar su capacidad financiera, el proponente deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados a diciembre 31 de 2022 con sus notas aclaratorias, firmados por la persona natural, Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si está obligado a ello.



En el Balance General o en documento anexo firmado por el Contador deberá discriminarse el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, en el Estado de Resultados se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre del 2022.

- 1.5.11.1. Total, patrimonio: mayor o igual al 70% del valor del contrato
- 1.5.11.2. Índice de Liquidez: mayor 0.80
- 1.5.11.3. Índice de endeudamiento menor o igual a 0.55
- 1.5.11.4. Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 0.80
- 1.5.11.5. Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0.10
- 1.5.11.6. Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0.05
- 1.5.11.7. En el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro deberá
- 1.5.11.8. presentar sus respectivos rubros contables acreditando el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

1.5.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta por el diez por ciento (10%) del presupuesto asignado a esta invitación la cual deberá tener una vigencia de 60 días calendario a partir de su expedición.

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

1.5.13. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar experiencia mínima en dos (2) contratos iguales o superiores al valor del contrato que se pretende celebrar.



El Proponente deberá certificar experiencia específica en proyectos relacionados con el objeto de esta convocatoria, para ello deberá acreditar por lo menos dos (2) contratos o acuerdos de negociación ejecutados dentro de los tres (3) años anteriores, contados a partir de la fecha máxima para recepción de propuestas.

Las certificaciones de los contratos celebrados y ejecutados deberán hacer constar de:

- Ser iguales o superiores al valor del contrato que se pretende celebrar.
- Debe constar en la certificación el objeto del contrato celebrado, la acreditación de la experiencia en producción de videos institucionales y videos no convencionales para plataformas digitales. A su vez experiencia en compra de medios digitales multimedia e implementación de herramientas de automatización, para una mayor difusión.
- Si la propuesta es presentada como consorcio o unión temporal, se podrán reportar experiencias de cualquiera de sus integrantes. De acuerdo con el porcentaje de participación de dicho integrante en el proyecto dentro del proponente plural se calculará el monto que será tenido en cuenta para la sumatoria de los valores de los contratos relacionados.

Las certificaciones de contratos y/o de acuerdos de negociación deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- 1.5.13.1. Entidad Contratante.
- 1.5.13.2. Entidad Contratista.
- 1.5.13.3. Objeto del contrato.
- 1.5.13.4. Actividades realizadas.
- 1.5.13.5. Valor del Contrato.
- 1.5.13.6. Fecha de inicio.
- 1.5.13.7. Fecha de terminación.
- 1.5.13.8. Fecha de expedición de la certificación.

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

1.5.13.9. Nombre, firma y cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

1.6. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO PARA EL MANEJO DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente debe acreditar experiencia en actividades de investigación y/o producción de conocimiento científico, investigación de mercados, análisis de resultados y los cargos que requieran para la ejecución de la actividad.

CAPÍTULO V

1. LA PROPUESTA

1.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Dando alcance a lo previsto en el Capítulo III, numeral 7, la recepción de las propuestas se hará hasta las 3:00 p.m. del 23 de junio del 2023 de manera física en las instalaciones de FEDEPAPA.



Las propuestas deberán ser entregadas en original y dos (2) copias debidamente marcadas (“original”, “primera copia” y “segunda copia”) en sobre cerrado y con sello de radicación ante el área de correspondencia de la Federación Colombiana de Productores de Papa, FEDEPAPA y su contenido foliado en forma ascendente, con un índice en el que se relacione el contenido total de la propuesta. El sobre DEBE indicar “CONFIDENCIAL – NO ABRIR”.

1.2. COMUNICACIONES

Las propuestas deberán presentarse conforme a lo previsto en el numeral 1.1 del capítulo V. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas como límite para su entrega serán rechazadas.

No se aceptarán propuestas presentadas por medios diferentes a los aquí descritos.

Los proponentes habilitados deberán realizar una sustentación de sus propuestas de máximo treinta (30) minutos, para la cual podrán utilizar las herramientas y

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

ayudas tecnológicas que consideren convenientes. La fecha de la sustentación está señalada en el cronograma y la hora se informará oportunamente.

1.3. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Tanto el correo electrónico como cada paquete en físico, deberá cumplir con las siguientes especificaciones e identificarse de la siguiente forma:

FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA INVESTIGACION DE MERCADOS CUANTITATIVA-QUALITATIVA QUE ME PERMITA CONOCER LA PERCEPCIÓN DEL CONSUMO DE LA PAPA



- Original/ Copia No. ____ (Indicación si se trata del original o copia y número de ésta)
- Nombre o razón social del proponente.
- Número de folios que se presentan.
- Dirección del proponente.
- Teléfono, correo electrónico, fax del proponente.

Si se advirtiere alguna diferencia entre el original de una propuesta y sus copias, prevalecerá la información consignada en el original. De igual manera se exige total concordancia entre la propuesta presentada y sus anexos.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta corren por cuenta y riesgo del proponente y no serán reembolsables.

1.4. IDIOMA

Todas las propuestas deberán ser presentadas en el idioma del país de origen es decir español.

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

1.5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada propuesta tanto en original como en sus copias deberá presentarse **ESTRICTAMENTE** en el siguiente orden:

1.5.1. Comunicación contentiva del proceso de contratación al cual se presenta el proponente, junto con el índice en el que se relacione el contenido total de la propuesta.

1.5.2. Los documentos detallados en el CAPÍTULO IV como requisitos para la participación en el proceso de selección.

1.5.3. La propuesta con los aspectos calificables previstos en el numeral 1.6 del presente capítulo.

1.6. ASPECTOS CALIFICABLES



Solo serán calificadas las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos para la participación en el proceso de selección.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos para la participación en el proceso de selección serán devueltas, previa solicitud del proponente.

La propuesta con los aspectos calificables deberá venir firmada por la persona natural o el representante legal del proponente y, además:

- Deberá ser presentada en moneda colombiana.
- El valor de la oferta debe incluir todos los costos directos e indirectos e impuestos en que incurra el proponente para el cumplimiento de su oferta.
- En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- FEDEPAPA-FNFP no reconocerá ningún ajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de duración del contrato.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que cumpla los requisitos y sea considerada favorable, el proceso de selección podrá ser adjudicado a tal proponente, siempre y cuando la sustentación de la propuesta sea aprobada por la gerencia de FEDEPAPA-FNFP y su equipo de trabajo. Si ningún proponente

	TÉRMINOS DE REFERENCIA			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

cumpliere los requisitos, el proceso de selección se declarará desierto y se volverá a hacer nuevo proceso de selección.

CAPÍTULO VI



1. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación son:

CRITERIO	PARTICIPACIÓN
Coherencia interna de la propuesta: Relación lógica entre objetivos, actividades, recursos, cronograma, resultados esperados y productos.	20%
Claridad de los elementos conceptuales planteados para abordar el estudio; metodología en la propuesta.	15%
Experiencia y trayectoria de la entidad proponente en la ejecución del estudio en las áreas relacionadas con la temática del proyecto.	15%
Trayectoria del investigador principal.	15%
Número de estudiantes o investigadores vinculados a la realización.	15%
Clasificación de los grupos de investigación vinculados a la ejecución del estudio.	15%
Factor económico y valores agregados.	5%
TOTAL	100%

2. PROPUESTA DE SUSTENTACIÓN

Para evaluar la metodología y aplicación de la investigación de percepción los proponentes deberán presentar la metodología más adecuada para la satisfacción de la necesidad de conocer la percepción de consumo de papa.

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

3. OPTIMIZACIÓN DE PRESUPUESTO

Los proponentes deberán presentar la mejor propuesta en la selección de metodología, planeación de ejecución para el desarrollo de la investigación, selección de la muestra. Los valores agregados serán clave, para lograr medir la experiencia, metodología de los proponentes y su alcance con la investigación.

CAPÍTULO VII

1. CAUSALES DE RECHAZO



La postulación será rechazada cuando se presente cualquiera de las siguientes causales:

- Cuando la empresa o persona natural no cumpla con las especificaciones exigidas en los presentes términos de referencia.
- Que la persona natural, jurídica, el consorcio o unión temporal o el representante legal estén incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad según la normatividad regulada por los respectivos entes de control.
- Ofertas que sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma.
- Se entenderá desierta cuando ninguno de los oferentes cumpla con un mínimo del 70% de puntaje establecido.

2. OBSERVACIONES

El proponente debe tener en cuenta que:

- Ninguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria será subsanable.
- Si en el desarrollo de la revisión documental se evidencia el incumplimiento en uno o más de los requisitos, no se continuará con la revisión de los demás requisitos establecidos, rechazando la propuesta.

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

3. SELECCIÓN DE PROPUESTA

FEDEPAPA-FNFP será el encargado de realizar la selección. Esta invitación se rige por normas del derecho privado.

GERMÁN PALACIO VÉLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE FEDEPAPA
ADMINISTRADOR DEL FONDO NACIONAL
DE FOMENTO DE LA PAPA

Original firmado.

Aprobó: Paula Fernanda Camargo Casas
 Revisó: Maritza Díaz Contreras
 Proyectó: Sebastián Buitrago.